

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

#### 1571 *Aprobación bases y convocatoria premios Rua 2020*

El Ayuntamiento de Sa Pobra, con el objetivo de potenciar la participación activa dentro de las fiestas de carnaval 2020, organiza el concurso de SA RUA elaborando las siguientes bases para poder participar.

SA RUA 2020 tendrá lugar el día 22 de febrero de 2020, pero si tuviera que suspender como consecuencia de las condiciones meteorológicas, se haría día 23 de febrero de 2020.

#### Artículo 1. Modalidades de participación .

Las personas, agrupaciones o colectivos que quieran participar en Sa Rua, deberán inscribirse **EXCLUSIVAMENTE EN UNA** de las siguientes modalidades:

**1. Modalidad de CARROZA:** Son aquellas agrupaciones, formadas por 8 o más personas, que vayan disfrazadas y que usen un vehículo de grandes dimensiones (camión, tractor con remolque de 4 ruedas o más, decorado y con personajes disfrazados con motivo del desfile, ya sea a bajo, encima o ambos lugares del camión o remolque)

**NOTA IMPORTANTE:** Las dimensiones del remolque no pueden superar las siguientes dimensiones: MÁXIMO de 12 metros de largo y 4 metros de altura, contados desde el suelo

**2. Modalidad de COMPARSA:** Son aquellas agrupaciones, formadas por 8 o más personas, que vayan disfrazadas y que figuren en un desfile. En caso de vehículos de 2 ruedas y turismos se considerará también comparsa.

#### NOTA IMPORTANTE :

- Las comparsas pueden llevar plataforma para poner música, pero si acuden personas disfrazadas encima, deberán concursar en la modalidad de CARROZA (únicamente podrá subir alguien, sólo en caso de justificada necesidad)

- En el caso de los turismos, en el interior del mismo, únicamente podrá ir el conductor.

- La plataforma se podrá decorar a libre elección.

**3. Modalidad ESCUELAS:** Hay podrán participar APIMAS y / o centros escolares, Son aquellas agrupaciones, formadas por 8 o más personas, que vayan disfrazadas. Hay podrán participar como comparsas, carrozas o ambas opciones.

**4. Modalidad de PAREJAS o GRUPOS:** Son aquellas agrupaciones formadas entre 2 y 7 personas, que vayan disfrazadas y figuren dentro desfile.

**5. Modalidad INDIVIDUAL:** Es aquella persona disfrazada que figura dentro desfile.

#### Artículo 2. Inscripciones.

Las **inscripciones** se harán en el Ayuntamiento de sa Pobra a partir del **3 de febrero hasta el día 21 de febrero**. El horario será de lunes a viernes de 9h a 14 h. Los participantes deberán rellenar la hoja de inscripción con todos los datos, antes de registrarlo recibirán un dorsal que deberán colocar en un lugar visible y en el caso de los vehículos , que sea en la parte frontal del mismo, por una mayor comodidad del jurado.

- Tan sólo podrán **concurrar** las personas, agrupaciones o colectivos que estén debidamente inscritas dentro del plazo establecido.
- Fuera del plazo de inscripción , se podrá participar pero **NO** podrá n entrar en el concurso.



**Artículo 3. Puntuaciones.**

El jurado procederá a realizar las puntuaciones siguiendo los siguientes criterios:

VALORACIÓN	PUNTUACIÓN PARA LA MODALIDAD				
	ESCUELAS	CARROZAS	COMPARSAS	PAREJAS O GRUPOS	INDIVIDUALES
Escenografía, Coreografía y Decorado	De 0 a 10	De 0 a 10	De 0 a 10	De 0 a 10	De 0 a 10
Material reciclado o reutilizado	De 0 a 10	De 0 a 10	De 0 a 10	De 0 a 10	De 0 a 10
Vestuario y Maquillaje	De 0 a 10	De 0 a 10	De 0 a 10	De 0 a 10	De 0 a 10
Criterio General del Jurado (creatividad, originalidad, comportamiento y interacción con los espectadores)	De 0 a 10	De 0 a 10	De 0 a 10	De 0 a 10	De 0 a 10
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>	<b>40 PUNTS</b>	<b>40 PUNTS</b>	<b>40 PUNTS</b>	<b>40 PUNTS</b>	<b>40 PUNTS</b>

La puntuación irá de 0 a 10, siendo 0 la cuantía más baja y 10 la cuantía más alta. Para facilitar la puntuación al jurado se le facilitará una plantilla para evaluar cada modalidad.

**Artículo 4. Premios**

**PREMIOS**

ESCUELAS	CARROZAS	COMPARSAS	PAREJAS O GRUPOS	INDIVIDUALES
1. 300 €	1. 300 €	1. 300 €	1. 100 €	1. 70 €
2. 250 €	2. 250 €	2. 250 €	2. 90 €	2. 60 €
3. 200 €	3. 200 €	3. 200 €	3. 80 €	3. 50 €

**Artículo 5. Prohibiciones y recomendaciones.**

**PROHIBICIONES:**

- Queda totalmente prohibido el consumo de alcohol en los conductores de **TODOS** los vehículos.
- No se puede dejar en ningún momento el vehículo sin su conductor ni se podrán hacer paradas durante el recorrido de SA RUA, a no ser que sea por fuerza mayor.
- **TODOS LOS PARTICIPANTES QUE INCUMPLESQUIN ALGUNOS DE LOS PUNTOS ANTERIORES, son descalificados DEL CONCURSO.**

**RECOMENDACIONES:**

- Se recomienda a los participantes, no beber alcohol durante el recorrido de SA RUA.
- Mantener las distancias adecuadas entre los participantes.
- Os anima'm a **DISFRUTAR** de una buena RUA sin necesidad de molestar a los otros participantes o espectadores. **Hacemos fiesta, pero con DISEÑO.**

**Artículo 6. Orden de salida de los participantes**

- JAIA COREMA
- BANDA DE MÚSICA





- INDIVIDUALES
- GRUPOS O PAREJAS
- ESCOLETES (por orden de llegada)
- ESCUELAS (por orden de llegada)
- COMPARSAS (por orden de llegada)
- CARROZAS (por orden de llegada)
- CABALLOS

**ADJUNTAMOS EL PLANO DE LA COLOCACIÓN y ORDEN DE SALIDA DE TODOS LOS PARTICIPANTES.**

La concentración será a las 16 horas y la salida a las 16:30 horas en el polígono de Can Trono .

<https://sapobla.eadministracio.cat/transparency/7c0abd49-7a3a-4e1f-86a3-a1200dbafbea/>

**ITINERARIO:**

**Calle Solteros, Calle Antonio Maura, Calle Mayor, Plaza Mayor, Calle Mercado, Plaza Mercado.**

Sa Pobla, 13 de febrero de 2020

**El Alcalde**

Llorenç Gelabert Crespi





## INSCRIPCIÓN EN SA RUA 2020

Escriba **CON LETRAS MAYÚSCULAS Y CLARAMENTE**

**Datos del solicitante:**

En / Na .....

En representación de: .....

Que vive en (calle) ..... De (población) .....

Con código postal ..... y con DNI ..... TELÉFON .....

Y CORREO ELECTRÓNICO .....

**Datos del grupo:**

Nombre del grupo .....  
categoría

INDIVIDUAL \_\_\_\_ PAREJAS (de 2 a 7 personas) \_\_\_\_ ESCUELA \_\_\_\_

COMPARSA \_\_\_\_ CARROZA \_\_\_\_

Número aproximado de participantes .....

NÚMERO ASIGNADO .....

Firma del interesado / ada

PLAZO DE LAS INSCRIPCIONES: 3- 21 de febrero de 2020 (ambos inclusive)

DIRIGIDO A:

Concejala Ma.Magdalena de la Fuente

Información - Catalina Ramis

Sa Pobra, a día .... de febrero de 2020

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

Plaza Constitución, 1 07420 Sa Pobra (Islas Baleares) CIF : P0704400 -A Tel: 971 540 050 Fax: 971 862 131

<http://www.caib.es/eoibfront/pdf/es/2020/21/1053951>





[www.sapobla.cat](http://www.sapobla.cat)

<http://sapobla.eadministracio.cat>

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Persona, le informan de que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de AYUNTAMIENTO DE SA POBLA con CIF P0704400A y domicilio social situado en PLAZA CONSTITUCION 1 07420, SA PUEBLA (ILLES BALEARS), con el fin de gestionar su solicitud así como mantenerlos informados sobre los servicios municipales que puedan ser de su interés. En cumplimiento con la normativa vigente, el AYUNTAMIENTO DE SA POBLA informa que los datos serán conservados durante el estrictamente necesario para cumplir con la prestación del servicio esmentat. Amb la presente clàusula queda informado de que sus datos serán comunicados en caso de ser necesario a: administraciones públicas ya todas aquellas entidades con las que sea necesaria la comunicación con el fin de cumplir con la prestación del servicio anteriormente mencionado. AYUNTAMIENTO DE SA POBLA informa que precederá a tratar las medidas razonables para que estos se supriman o rectifiquen sin dilación cuando sean inexactes. D'acord con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal así como del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su petición a la dirección postal arriba indicada o al correo electrónico [rgpd@sapobla.cat](mailto:rgpd@sapobla.cat). Podrá dirigirse a la Autoridad de Control competente para presentar la reclamación que considere oportuna. En último lugar, AYUNTAMIENTO DE SA POBLA informa que con la firma del presente documento otorga el consentimiento explícito para el tratamiento de los datos mencionados anteriormente.

